



ANEXO I

INFORME APERTURA SOBRE C - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE PLANTA 3ª Y 4ª DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA (ACTUALES JUZGADOS Y DESPACHOS DE 1ª INSTANCIA 1 Y 2 E INSTRUCCIÓN 4 Y 5)

0.- OBJETO

Se redacta el presente informe para dejar constancia de las actuaciones realizadas durante la apertura del Sobre C que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, presentadas por las empresas admitidas a la licitación, con el fin de realizar la asignación de puntos, conforme a los criterios de adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10 SOBRE C del Cuadro de Características del Pliego Regulador del Contrato de obras para la *“Obra de reforma de la instalación de climatización de planta 3ª y 4ª del edificio principal del Palacio de Justicia de Pamplona”*

Todas las empresas presentadas siguen en el proceso de licitación.

Los criterios de adjudicación, recogidos en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato para el sobre C son:

C1.) Proposición económica.....50 puntos

La valoración se realizará en aplicación de la fórmula:

$$Po = \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb} \times 50$$



El punto 10.2 del Cuadro de Características del Pliego Regulador establece que una oferta se considerará anormalmente baja cuando sea inferior en más de 15 puntos porcentuales al presupuesto de licitación.

C2.) Criterios de carácter social.....10 puntos

Se otorgarán los puntos indicados, al licitador que se comprometa a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción; este punto se acreditará marcando la casilla habilitada en la declaración de compromiso del Anexo 5.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Como se ha indicado, a la licitación se han presentado 4 empresas licitadoras, continuando todas ellas para la fase de valoración del Sobre C.

Se resume a continuación la información que cada una de las empresas licitadoras admitidas ha aportado por cada apartado que se valora, según los criterios cuantificables mediante fórmula establecidos en el pliego.

e.1.-VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.,

C. 1 – Proposición económica:

La oferta económica presentada por Veolia asciende a **141.955, 74€** siendo **18,89** puntos porcentuales inferior al precio de licitación.

El punto 10.2 del Cuadro de características del Pliego Regulador establece que, se presumirá que la oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de 15 puntos porcentuales al presupuesto máximo de licitación.

Tal como establece el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, antes de rechazar la oferta, con fecha 12 de septiembre, se le comunicó



dicha circunstancia a la empresa, dirigida a la dirección de correo indicada en el Anexo 1 del Sobre A, a través de la Plataforma de Licitación, para que en el plazo de cinco días presentará la justificación que considerase oportuna.

El día 17 de septiembre, dentro del plazo establecido, la empresa presenta la justificación requerida. Evaluada la misma, se considera que los documentos aportados justifican satisfactoriamente la posibilidad de llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio ofertado por esta empresa, justificada, entre otras cuestiones, en base a que disponen de un departamento de compras centralizado que les permite, mediante acuerdos comerciales con fabricantes y proveedores, conseguir descuentos muy ventajosos en los materiales, los cuales repercuten directamente en los costes de las obras, lo que les posiciona en una situación muy competitiva que se traslada a un beneficio directo al cliente.

En consecuencia, no se puede rechazar la oferta, por lo que se acepta la misma.

En aplicación de la fórmula establecida para el cálculo de los puntos, siendo la oferta de Veolia la oferta más baja de las 4 recibidas, los puntos obtenidos son **50 puntos**.

C.2 – Criterios Sociales

En el anexo 5, Veolia **SI** marca la casilla comprometiéndose a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, por lo que se le asignan **10 puntos**.

e.2.-HUMICLIMA NORTE S.A.,

C. 1 – Proposición económica:

La oferta económica presentada por Humiclíma Norte S.A, asciende a **172.500€** siendo **1,44** puntos porcentuales inferior al precio de licitación.



En aplicación de la fórmula establecida para el cálculo de la puntuación, los puntos obtenidos son **3,81 puntos**.

C.2 – Criterios Sociales

En el anexo 5, Humiclima **NO** marca la casilla, no comprometiéndose a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, por lo que se le asignan **0 puntos**.

e.3.-SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L.,

C. 1 – Proposición económica:

La oferta económica presentada por Sernaman, asciende a **168.834,26€** siendo **3,53** puntos porcentuales inferior al precio de licitación.

En aplicación de la fórmula establecida para el cálculo de los puntos, los puntos obtenidos son **9,35 puntos**.

C.2 – Criterios Sociales

En el anexo 5, Sernaman **SI** marca la casilla, comprometiéndose a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, por lo que se le asignan **10 puntos**.

e.4.-BMG EQUIPAMIENTOS S.L.,

C. 1 – Proposición económica:



La oferta económica presentada por BMG, asciende a **172.520€** siendo **1,43** puntos porcentuales inferior al precio de licitación.

En aplicación de la fórmula establecida para el cálculo de los puntos, los puntos obtenidos son **3,78 puntos**.

C.2 – Criterios Sociales

En el anexo 5, BMG **NO** marca la casilla, no comprometiéndose a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, por lo que se le asignan **0 puntos**.

A continuación, se adjunta cuadro que contiene las **puntuaciones asignadas** a las cuatro empresas admitidas, desglosadas por apartados, **atendiendo a los criterios cuantificables mediante fórmulas**:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (máx. 60 pts)						SOBRE C
	Oferta presentada (PL=175.020)	Baja (% max. Baja 15%)	Aceptada o No	Proposición económica (max. 50pts)	Criterios Sociales (max. 10pts)		PTS
VEOLIA	141.955,74€	18,89%	Si (justificada)	50,00	Si	10	60,00
HUMICLIMA	172.500,00€	1,44%	Si	3,81	No	0	3,81
SERNAMAN	168.834,26€	3,53%	Si	9,35	Si	10	19,35
BMG	172.520,00€	1,43%	Si	3,78	No	0	3,78

3.- CONCLUSIÓN

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego Regulador y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los sobre B y C, las empresas licitadoras obtienen la siguiente **calificación total**:



LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
	PTS	PTS	PTS
VEOLIA	34,00	60,00	94,00
HUMICLIMA	12,00	3,81	15,81
SERNAMAN	34,50	19,35	53,85
BMG	18,50	3,78	22,28

En consecuencia, la oferta que mayor puntuación obtiene es la empresa **VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.**, por lo que se procederá a solicitarles la documentación recogida en la cláusula 13 del Pliego Regulador del Contrato, para que la aporten en el plazo máximo de 7 días naturales, indicándoles que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el mismo, elevará propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Y para que conste se emite el presente informe a los efectos oportunos.

Pamplona, a fecha de la firma digital

Fdo: María Amezcua Zabalza

Jefa de la sección de Inmuebles del Servicio de Infraestructuras Judiciales

CONFORME

Beatriz Aguirre Garciandía

Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales